



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas, 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 12 de Febrero

Número 35

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Corporación el proyecto de ampliación y reforma del actual Pabellón destinado a Sala de Psiquiatría y departamento de observación, queda el mismo expuesto al público en las Oficinas de Secretaría, durante el plazo de quince días naturales, concediéndose otros quince para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 9 de febrero de 1960.
El Presidente, José Carazo Calleja.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de enero último, sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 600 gramos..... 3,71

Idem id. de 400 gramos..	2,47
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	13,44
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	5,34
El kilogramo de paja larga.....	1,27
El kilogramo de carbón...	1,72
El kilogramo de leña....	0,57
El kilogramo de aceite...	17,93
El litro de petróleo.....	3,28

Burgos, 10 de febrero de 1960.
— El Presidente, José Carazo Calleja. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 384 del año, seguido contra Inocencio Delgado del Campo y Lauro Coello Pérez, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de

ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel treinta días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, a cada uno, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las tasas la cantidad de 528 pesetas.

Corresponden a satisfacer a Inocencio Delgado del Campo y Lauro Coello Pérez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Burgos, a 4 de febrero de 1960.—El Secretario, V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal.

Aranda de Duero

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 14 de 1960 seguido por robo en el domicilio de Julia Marcos Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado se cite a dicha per-

judicada para que en término de cinco días, a partir de la publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser oída y ofrecerla el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 8 de febrero de 1960.—El Secretario, Poncela.

Madrid

Edicto

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia de don Tirso de la Cal Diez se ha promovido expediente sobre declaración de herederos ab-intestato por fallecimiento de don Teodoro de la Cal Diez, natural de Guzmán, provincia de Burgos, hijo de don Gabriel de la Cal Antón y doña María Cruz Diez Almarza, de estado soltero, y cuya muerte ocurrió el día 24 de agosto de 1959, en esta capital, sin que otorgara testamento.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, así como que reclaman la herencia del causante sus hermanos de doble vínculo llamados doña Victorina, doña Macrina y doña don José, don Tirso, don Francisco, Benita de la Cal Diez, y sus sobrinos don Enrique, don Jesús y doña María Cruz de la Cal Quiles, éstos hijos del también hermano de doble vínculo de aquél, que le premurió, llamado don Sebastián de la Cal Diez; a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de 30 días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se halle

con el causante de la herencia justificándolo con los correspondientes documentos y acompañando árbol genealógico.

Y para conocimiento del público el presente, que además de fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y del pueblo de Guzmán, provincia de Burgos, lugares de fallecimiento y nacimiento del causante, se insertará en los Boletines Oficiales de esta Provincia y de la de Burgos, a cuyo fin se expide en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 12, Juan Esteve Vera.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente el día 5 de febrero de 1960

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Mariano Jaquotot Uzurriaga, asistiendo don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalaín Rodero, don Blas Fernández Sanz y don Teófilo Iturriaga del Olmo, Tenientes de Alcalde: don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polamo, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el 29 de enero último.

DICTAMENES

Asuntos Generales

2.—Adjudicar directamente dos puestos del mercado Sur a doña Visitación Alonso y a doña Juana de Juan.

3.—Adquirir en firme un camión marca "Ebro" ofrecido por "Motor Ibérica".

4.—Id. a defensa contra incendios

de Madrid, manguera para el servicio de incendios.

Gobierno

5.—Conceder un anticipo de dos mensualidades de sus haberes al policía municipal don Antonio López Cervantes.

6.—Conceder al policía municipal don José María Ruiz, el premio de natalidad reglamentario.

Obras y servicios

7.—Autorizar a don José María Arnáiz para reformar la portada de la casa número 9 de la plaza del Rey San Fernando.

8.—Id. a don Cleto Guerra Guerra para incrustar en la general un ramal de alicantarillado de la casa número 21 de la calle de Casa de la Vega. (Gamonal).

9.—A doña Caridad Fernández Ortiz para idem, de la casa número 7 de la calle antigua (Gamonal).

10.—A don Manuel Cobó Martínez para idem, de un edificio Forjas Burgalesas número 17 (Gamonal).

11.—A don Miguel González Sáiz para idem, de la casa número 26 de la calle de Vitoria, de Gamonal.

12.—Idem, a don Feliciano Ortega García para idem, de la casa número 7 de la calle antigua de Gamonal.

13.—A don Eusebio Pérez Arroyo para construir una entrada de carruajes en el número 44 de la calle de San Pedro Cardaña.

14.—Idem a don Rodrigo Fernández Barriocanal para idem, en el número 92 de la misma calle.

Cuentas

Se aprobaron varias de la Comisión de Gobierno.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de divresos partes.

Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.

Burgos, 6 de febrero de 1960.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno, El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de Las Vesgas

Desconociéndose el domicilio actual del mozo del reemplazo de 1960, Vicente López González, nacido en esta localidad el día 29 de julio de 1939, hijo de Francisco y Margarita, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados que se celebrarán los días 14 y 21 del actual mes de febrero respectivamente, siendo obligatoria la asistencia al último de dichos actos, ya que caso contrario se le declarará prófugo, al menos que haga uso de los derechos que le concede el artículo 128 del vigente Reglamento, solicitando del Ayuntamiento de su residencia, indicada clasificación con la antelación debida.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos, advirtiéndolo a cuantos tuvieren conocimiento del paradero de dicho mozo deben manifestarlo a esta Alcaldía pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las Vesgas, 2 de febrero de 1960.—El Alcalde, Alfonso Fernández.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamenteal

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de las obras de ampliación del saneamiento de la villa, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a contar del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por cualquiera de las causas que indica el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público a los efec-

tos del artículo 698 de la propia Ley.

Melgar de Fernamenteal, 6 de febrero de 1960.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre rústica y urbana, correspondientes al año 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones si proceden.

Santa María Ribarredonda, 5 de febrero de 1960.—E Alcalde, Benedicto Díez.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Confeccionada por este Ayuntamiento la lista de arbitrios de la riqueza rústica para el ejercicio de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días durante los cuales puede ser examinada libremente por los contribuyentes interesados en la misma, y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndolo, que pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, Carlos Arranz.

Ayuntamiento de Villariego

Se pone en general conocimiento que durante el plazo de quince días, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrio sobre riqueza Rústica y Urbana, para el presente ejercicio de 1960, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, teniendo en cuenta que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Arcos, a 2 de febrero de 1960.—El Alcalde, Toribio Izarra.

Ayuntamiento de Villariego

Se pone en general conocimiento que durante el plazo de quince días, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrio sobre riqueza Rústica y Urbana, para el presente ejercicio de 1960, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, teniendo en cuenta que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Villariego, 2 de febrero de 1960.—El Alcalde, Laurentino Rodríguez.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asoc-

ciaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pineda de la Sierra, 5 de febrero de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al día 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Nava de Roa, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por haber quedado desierta la subasta de 220 hayas maderables, con 342 metros cúbicos de madera y 190 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte La Dehesa y sitio El Duengo, y debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia dicha subasta con rebaja, para el día 26 de febre-

ro a las once horas, en la tasación de 266.000 pesetas, rigiendo para ello todas las demás condiciones que se señalan en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 228 de 7 de octubre último.

De quedar desierta, se repetirá la subasta, sin nuevo aviso, cada siete días naturales en el mismo día de la semana o en el siguiente hábil si éste fuera festivo.

Riocavado de la Sierra, 6 de febrero de 1960.—El Alcalde, Cabumbiano Basurto.

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Subasta de chopos

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta para la enajenación de 38 vigas de chopo (en pie) propiedad de este Municipio, en un solo lote.

El tipo de licitación será el de 17.950 pesetas.

La subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones que obra en Secretaría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles que medien, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos y por tanto la subasta tendrá lugar el día 6 de marzo a la una de la tarde.

Los licitadores acompañarán a su proposición los certificados profesionales o documentos análogos que les acredite estar en posesión de la necesaria autorización de comprador.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán co-

mo garantía provisional en la Depositaria de la Entidad la cantidad de 1.500 pesetas, cuya garantía será devuelta en el acto de la subasta a los autores de las proposiciones no favorecidas y al de la proposición favorecida le será devuelta una vez retirados los árboles de la alameda.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, profesión, vecindado en, provincia de, calle de número enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de 38 vigas de chopo en pie, anunciado por el Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel (Burgos), que acepta plenamente, ofrece por los mismos la cantidad de (en letra).

Fecha y firma

Villalbilla de Gumiel, 9 de febrero de 1960. El Alcalde, P. A. Benito Sopena.

Junta vecinal de Quintanaopio

Subastas de maderas

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas, de 525 pinos y 1.777 pinos respectivamente de los montes El Mazo y Campiña, de esta pertenencia, se anuncian nuevamente para el día 23 de febrero, con la rebaja del 10 por 100 de la tasación o sea la de 525 pinos en la tasación de 67.791,90 pesetas y la de 1.777 pinos en la tasación de 283.014,95 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar a la una y una media de la mañana.

Esta se celebrará conforme a los pliegos y normas establecidas para estos aprovechamientos.

Quintanaopio, a 10 de febrero de 1960.—El Presidente, José Bárcena.